



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 00299/5
COLBÚN, 14 DIC 2021

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.- Decreto Alcaldicio Exento N°1467/30.06.2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 1999
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra Convenio Marco, al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Tubo al vacío tapa gris 4 ml, solicitado para ser distribuidos en los Establecimientos de Salud de la Comuna.

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.695.020-5	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HOFMANN MEDICAL LIMITADA	86.590

- 2.- Convenio Marco Órtesis, Prótesis, Endoprótesis e Insumos de Salud, ID: 223916-LR15, Código: 1660279.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 2152204005, Ítem Materiales y útiles quirúrgicos, del Presupuesto del Depto. Salud de Colbún año 2021.-

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

**AUR/LPT/OFV/RMD/ymv.-
DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud




ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Administrador Municipal